

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2021/2182 *Aprobación definitiva de la modificación de los artículos 9, 14, 19 y 24 de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 26 del PGOU de Jaén.*

Anuncio

La Alcaldía, por Decreto de fecha 26 de abril de 2021 y, en aplicación de las atribuciones del art. 21.1j) de la Ley 7/85 de 2 de abril, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26/04/2021, aprobar definitivamente las modificaciones en los artículos 9, 14, 19 y 24 de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 26 del PGOU de Jaén, acordadas por la Asamblea General el 26 de noviembre 2019, 26 de diciembre 2019 y 24 de junio 2020.

La nueva redacción resultante es la siguiente:

Artículo 9.1 - Domicilio.

1.- La Junta de Compensación establece su domicilio social y fiscal en la calle Fuente del Alamillo n.º 20.

Artículo 14.3 - Transmisiones.

3.- La oferta de adquisición a los propietarios que no han suscrito la iniciativa de su titularidad afectados por la actuación, se establece en 300 €/ m2.

Y la oferta de compensación de los costes de urbanización a los propietarios que puedan quedar sujetos a la reparcelación forzosa, mediante la cesión de los terrenos edificables equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS APROVECHAMIENTOS SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN DE LOS MISMOS; es decir dichos propietarios sujetos a la reparcelación forzosa, se les adjudicará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS APROVECHAMIENTOS SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN DE LOS MISMOS.

Artículo 19 - Consejo Rector.

El Consejo Rector está compuesto por el Presidente-Tesorero, Secretario y de un vocal, siendo dicho vocal el representante de la Administración actuante.

El segundo párrafo queda inalterado.

Artículo 24.3 - Convocatoria de Sesiones.

3.- La convocatoria de la Asamblea General se hará mediante carta remitida por correo certificado a los domicilios designados por los asociados, o vía email a los asociados que lo hayan facilitado, o whatsapp o mensaje de texto al móvil de los asociados, con cuatro días de antelación, al menos, a la fecha en que haya de celebrarse la reunión. Con la misma antelación se fijará, en su caso, un anuncio en el domicilio social de la Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de mayo de 2021.- Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.